



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Para el comparendo 11001000000 8319128:

OBSERVACION

INFORMACION DEL PROPIETARIO	
Nombre	SANDRA MILENA CAICEDO
Nro. Identificación	2499913
Dirección	CRA 103 # 135A-29 APTO 201
Señor propietario, si usted no es el destinatario, por favor, indique la siguiente información:	
Nombre del Infractor	Cambio de Domicilio
Nro. Identificación	NO Existe
Dirección del Infractor	Cerrado
Correo Electrónico	Rehusado
AGENTE DE TRÁNSITO MARIO HERNEY GARCIA PLACA 8322	
28 MAY 2015	

Para el comparendo 11001000000 13332056:

Mensajería		HORA DE ENTREGA		FECHA DE GESTIÓN	
00236866798		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM		ENE-17 FEB-17	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		FECHA Y HORA RECIBO: CONSECUTIVO: 10:33 am		JUZ ORIGIN:	
CIUDAD: Bogotá		FECHAS: 18-01-2017		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL AVISO	
DIRECCIÓN ELECTRONICA: Calle 13 # 37		ORDEN: 30.00.0		PROCESO:	
TELÉFONO: NIT O CÉDULA: 8999990612		DEMANDANTE: 2067778		RADICADO:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 1100100000013332056		DEMANDADO: CABA 2 PISOS. BETA BLANCA		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
CIUDAD: Bogotá		DEMANDADO: CABA 2 PISOS. BETA BLANCA		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOCCUPADO 4. REHUSADO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO	
CÓDIGO POSTAL: KR 103 A No. 135 A - 29		CÓDIGO POSTAL: Bogotá - BOGOTÁ		VR SEGURO \$ VR DECLARADO \$ TOTAL	
NIT O CÉDULA: Bogotá - BOGOTÁ		CÉDULA No:		VR MENSajería EXPRESA \$	
DICE CONTENER: Recibí Conforme: BCT214-6805658-0 - COMUNICACIÓN OFICIAL 20170118		CARTAS COPIA SI NO		ENTREGA	
Nombre:		Cédula:		Teléfono:	

Para el comparendo 11001000000 10285090:

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

OBSERVACION

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre	SANDRA MILENA CAICEDO
Nro. Identificación	52399913
Dirección	CRA 103 # 135A-29 APTO 201
DEVOLUCIÓN	
Dirección Incompleta	
Señor propietario, si usted no es el titular de la siguiente información:	
Nombre del infractor	Cambio de Domicilio
Nro. Identificación	NO Existe
Dirección del infractor	Cerrado
Correo Electrónico	Rehusado
AGENTE DE TRÁNSITO MARIO HERNEY GARCIA PLACA 8322	
28 MAY 2015	

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con las resoluciones de Aviso, así:

Para el comparendo 110010000000 10285090: RESOLUCION AVISO 011 DEL 06 DE JULIO DE 2015 NOTIFICADO 13/07/2015.

Para el comparendo 110010000000 13332056: RESOLUCION AVISO 052 DEL 2017-02-10 NOTIFICADO 17/02/2017.

Para el comparendo 110010000000 8319128: RESOLUCION AVISO 011 DEL 06 DE JULIO DE 2015 NOTIFICADO 13/07/2015.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir las resoluciones sancionatorias, que se detallan a continuación, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Para el comparendo 110010000000 8319128: Resolución 419348 del 09/04/2015.

Para el comparendo 110010000000 10285090: Resolución 404522 del 09/04/2015.

Para el comparendo 110010000000 13332056: Resolución 185733 del 04/11/2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, le recuerdo que es obligación de todo vendedor de un vehículo automotor, efectuar la tradición del rodante de manera formal, realizando el correspondiente trámite de inscripción y registro ante el Organismo de Tránsito correspondiente; en aplicación a los parámetros establecido en la Ley 769 de 2002 y el Código de Comercio Colombiano, así:

- Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre)

ARTÍCULO 47. TRADICIÓN DEL DOMINIO. La tradición del dominio de los vehículos automotores requerirá, además de su entrega material, su inscripción en el organismo de tránsito correspondiente, quien lo reportará en el Registro Nacional Automotor en un término no superior a quince (15) días. La inscripción ante el organismo de tránsito deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la adquisición del vehículo.

- Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio):

ARTÍCULO 922. <TRADICIÓN DE INMUEBLES Y DE VEHICULOS AUTOMOTORES> La tradición del dominio de los bienes raíces requerirá además de la inscripción del título en la correspondiente oficina de registro de instrumentos públicos, la entrega material de la cosa.

PARÁGRAFO. De la misma manera se realizará la tradición del dominio de los vehículos automotores, pero la inscripción del título se efectuará ante el funcionario y en la forma que determinen las disposiciones legales pertinentes. La tradición así efectuada será reconocida y bastará ante cualesquiera autoridades. (Negrilla y subrayado del Despacho)

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16049
(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-234639/ SANDRA MILENA CAICEDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-263852 d el 04 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-234639.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)